



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00320275- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión de la FCS, Mgter. Alejandra Domínguez, referido al pedido de autorizar la apertura de una nueva Convocatoria para Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales: Fortalecimiento de la Extensión en la FCS;y

CONSIDERANDO:

Que por RD 776/2017 se establece el Reglamento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por IF-2023-00187424-UNC-SE#FCS, se solicitan tres (3) becas por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio, y se adjuntan las bases de la convocatoria con toda la información correspondiente.

Que la Secretaría de Extensión propone que el Tribunal, sea integrado por: Lic. Mariana Gamboa, Lic. Pablo Iparraguirre, Lic. Maria Fernanda Espejo, como titulares y a Lic Lilian Gregorio, Mgter. Jorge Pellici y Dra Maria Jose Franco como suplentes.

Que el Secretario Administrativo toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar un nuevo llamado de Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales: Fortalecimiento de la extensión en la FCS, cuya Bases integran la presente como Anexo, para cubrir tres (3) becas por un período de seis (6) meses a partir de su inicio.

Art. 2º: Designar como integrantes del Tribunal a: Lic. Mariana Gamboa, Lic. Pablo Iparraguirre, Lic. Maria Fernanda Espejo, como titulares y a Lic Lilian Gregorio, Mgter. Jorge Pellici y Dra Maria Jose Franco como suplentes.

Art. 3º: Aprobar el siguiente calendario de la convocatoria, evaluación y selección:

Convocatoria Abierta: del 20 al 31 de marzo

Evaluación y Selección: del 3 al 5 de abril.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.